

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **075** -2020-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 04 DIC. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 069-2020-GR-JUNIN/GRDS de fecha 18 de noviembre de 2020; Reporte N° 108-2020-GRJ/GRI/SGSLO-APT, de fecha 11 de noviembre suscrito por Ing. Augusto Paredes Taipe - Jefe de Proyecto, en el que remite el **PLAN DE TRABAJO**; MEMORANDO N° 2320-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de noviembre de 2020; Informe Técnico N° 156-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 18 de noviembre del 2020; Informe Técnico N° 155-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 13 de noviembre del 2020 del proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2439317 ; Formato 7-A ;Ficha Técnica VIABLE con fecha 12/06/2019, respectivamente.

Informe técnico Informe Técnico N° 166-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 04 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia". Norma constitucional concordancia con los artículos 2° y 4° d la Ley Organiza de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley °27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Que la Sub Gerencia de Desarrollo social e Igualdad de Oportunidades, tiene por función Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de

inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión; así como los recursos para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento de las obras y/o Proyectos de inversión de competencia de Gobierno Regional Junín.

De acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N°27444 con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administradores, siempre que no altere lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión"; por lo que se procede a rectificar la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 069-2020-GR-JUNIN/GRDS de fecha 18 de noviembre del 2020, por error material en el cuadro de estructura de costos que:

DICE:

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO						
PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2439317.						
DESCRIPCION DE ITEMS	UND.	CANT.	MESES	C.U.	SUB TOTAL	TOTAL
A. EQUIPO PROFESIONAL					S/163,300.00	
1.0 ASISTENTE DE JEFE DE PROYECTO	UND	1.0	1.0	\$/12,000.00	\$/12,000.00	
2.0 SUPERVISOR DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE	UND	1.0	1.0	\$/15,000.00	\$/15,000.00	
3.0 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA	UND	1.0	1.0	\$/32,000.00	\$/32,000.00	
4.0 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	UND	1.0	1.0	\$/32,000.00	\$/32,000.00	
5.0 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PROGRAMACION	UND	1.0	1.0	\$/30,000.00	\$/30,000.00	
6.0 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y DIBUJO AUTOMATIZADO	UND	1.0	1.0	\$/25,800.00	\$/25,800.00	
7.0 ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	UND	1.0	1.0	\$/7,500.00	\$/7,500.00	
8.0 ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	UND	1.0	1.0	\$/9,000.00	\$/9,000.00	
B. SERVICIOS ESPECIALIZADOS					S/43,700.00	
1.0 SERVICIO MECANICA DE SUELOS	GLB	1.0	1.0	\$/12,000.00	\$/9,000.00	
2.0 SERVICIO ESTUDIO DE RIESGOS	GLB	1.0	1.0	\$/9,000.00	\$/9,000.00	
3.0 SERVICIO SANEAMIENTO FISICO LEGAL, CIRA Y/O PRE EXISTENCIA	GLB	1.0	1.0	\$/25,700.00	\$/25,700.00	
C. MATERIALES PARA ELABORACION					S/600.00	
1.0 UTILES DE ESCRITORIO	GLB			\$/600.00		
C. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					S/207,600.00	

DEBE DECIR:

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO						
PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2439317.						
DESCRIPCION DE ITEMS	UND.	CANT.	MESES	C.U.	SUB TOTAL	TOTAL
A. SERVICIOS ESPECIALIZADOS					S/207,600.00	
1.0 ESPECIALISTA EN PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE OBRA	UND	1.0	1.0	\$/12,000.00	\$/12,000.00	
2.0 SUPERVISOR DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE	UND	1.0	1.0	\$/15,000.00	\$/15,000.00	
3.0 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA	UND	1.0	1.0	\$/32,000.00	\$/32,000.00	
4.0 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	UND	1.0	1.0	\$/32,000.00	\$/32,000.00	
5.0 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	UND	1.0	1.0	\$/30,000.00	\$/30,000.00	
6.0 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y DIBUJO AUTOMATIZADO	UND	1.0	1.0	\$/25,800.00	\$/25,800.00	
7.0 ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	UND	1.0	1.0	\$/7,500.00	\$/7,500.00	
8.0 ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	UND	1.0	1.0	\$/9,000.00	\$/9,000.00	
9.0 SERVICIO MECANICA DE SUELOS	GLB	1.0	1.0	\$/9,000.00	\$/9,000.00	
10.0 SERVICIO ESTUDIO DE RIESGOS	GLB	1.0	1.0	\$/9,000.00	\$/9,000.00	
11.0 SERVICIO SANEAMIENTO FISICO LEGAL, CIRA Y/O PRE EXISTENCIA	GLB	1.0	1.0	\$/25,700.00	\$/25,700.00	
C. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					S/207,600.00	



Que estando a los documentos que conformen el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además con la visación correspondiente;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 202-2020-GRJ/GGR, de fecha 27 de octubre del año 2020, se resuelve encargar las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín.

Que, estando a lo propuesto por la sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales y sus modificaciones,



ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR por ERROR MATERIAL el cuadro de estructura de costos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 069-2020-GR-JUNIN/GRDS, en el siguiente extremo

DICE:

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO							
PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2439317.							
DESCRIPCION DE ITEMS	UND.	CANT.	MESES	C.U.			
					SUB TOTAL	TOTAL	
A. EQUIPO PROFESIONAL					S/163,300.00		
1.0 ASISTENTE DE JEFE DE PROYECTO	UND	1.0	1.0	S/12,000.00	S/12,000.00		
2.0 SUPERVISOR DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE	UND	1.0	1.0	S/15,000.00	S/15,000.00		
3.0 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA	UND	1.0	1.0	S/32,000.00	S/32,000.00		
4.0 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	UND	1.0	1.0	S/32,000.00	S/32,000.00		
5.0 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PROGRAMACION	UND	1.0	1.0	S/30,000.00	S/30,000.00		
6.0 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y DIBUJO AUTOMATIZADO	UND	1.0	1.0	S/25,800.00	S/25,800.00		
7.0 ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	UND	1.0	1.0	S/7,500.00	S/7,500.00		
8.0 ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	UND	1.0	1.0	S/9,000.00	S/9,000.00		
B. SERVICIOS ESPECIALIZADOS					S/43,700.00		
1.0 SERVICIO MECANICA DE SUELOS	GLB	1.0	1.0	S/12,000.00	S/9,000.00		
2.0 SERVICIO ESTUDIO DE RIESGOS	GLB	1.0	1.0	S/9,000.00	S/9,000.00		
3.0 SERVICIO SANEAMIENTO FISICO LEGAL, CIRA Y/O PRE EXISTENCIA	GLB	1.0	1.0	S/25,700.00	S/25,700.00		
C. MATERIALES PARA ELABORACION					S/600.00		
1.0 UTILES DE ESCRITORIO	GLB			S/600.00			
C. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					S/207,600.00		



DEBE DECIR:

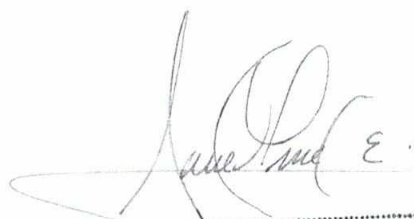
ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO							
PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2439317.							
DESCRIPCION DE ITEMS		UND.	CANT.	MESES	C.U.		
						SUB TOTAL	TOTAL
A. SERVICIOS ESPECIALIZADOS						S/207,600.00	
1.0	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE OBRA	UND	1.0	1.0	S/12,000.00	S/12,600.00	
2.0	SUPERVISOR DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE	UND	1.0	1.0	S/15,000.00	S/15,000.00	
3.0	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA	UND	1.0	1.0	S/32,000.00	S/32,000.00	
4.0	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	UND	1.0	1.0	S/32,000.00	S/32,000.00	
5.0	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	UND	1.0	1.0	S/30,000.00	S/30,000.00	
6.0	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y DIBUJO AUTOMATIZADO	UND	1.0	1.0	S/25,800.00	S/25,800.00	
7.0	ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	UND	1.0	1.0	S/7,500.00	S/7,500.00	
8.0	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	UND	1.0	1.0	S/9,000.00	S/9,000.00	
9.0	SERVICIO MECANICA DE SUELOS	GLB	1.0	1.0	S/9,000.00	S/9,000.00	
10.0	SERVICIO ESTUDIO DE RIESGOS	GLB	1.0	1.0	S/9,000.00	S/9,000.00	
11.0	SERVICIO SANEAMIENTO FISICO LEGAL, CIRA Y/O PRE EXISTENCIA	GLB	1.0	1.0	S/25,700.00	S/25,700.00	
C. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO						S/207,600.00	

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER, mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 069-2020-GR-JUNIN/GRDS de fecha 18 de noviembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del Expediente Técnico y Estudio Definitivo, la responsabilidad recae en los profesionales responsables de la elaboración, según normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL